



RESOLUCIÓN N° 35 /16.- *"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia"*

NEUQUEN, 06 de Octubre de 2016.-

VISTO:

Lo establecido en los arts. 5° y 8°, inc. b) de la Ley N° 2.893,
y

CONSIDERANDO:

Que el art. 5° de la Ley Orgánica del Ministerio Público dispone que el Fiscal General es la máxima autoridad; atribuyéndole el art. 8°, inc. b), la Superintendencia de todos los funcionarios y agentes;

Que, el fiscal jefe a cargo de la Oficina de Asuntos Extrapenales de la I Circunscripción judicial solicita el traslado del agente Carlos Bin con el objeto de reforzar el área extrapenal, teniendo en cuenta la formación del agente;

Que consultado con el Director de la Oficina de Conciliación y Mediación Penal planteó que, si bien será necesario el reemplazo del agente trasladado, hasta tanto esto sea posible y atento a las necesidades de la oficina extrapenal, se readecuarán las funciones administrativas del personal a los efectos de viabilizar el pase respectivo y no afectar el normal funcionamiento de la oficina

Por ello, en virtud de lo establecido en los arts. 5°, y 8°, inc. b) de la Ley Orgánica del Ministerio Público Fiscal.

EL FISCAL GENERAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: **AFECTAR** en la I Circunscripción a partir de la notificación de la presente a

Agente **CARLOS ALBERTO BIN** a la Oficina de Asuntos Extrapenales y Ejecución Penal.

ARTICULO 3°: Notifíquese a través de la Oficina de Coordinación y Gestión al agente citado y a los superiores jerárquicos.

ARTICULO 4°: Protocolícese, hágase saber, comuníquese al Tribunal Superior de Justicia, y a la Dirección de Gestión Humana, publíquese en www.mpfneuquen.gob.ar, y oportunamente archívese.

Dr. JOSE IGNACIO GEREZ
Fiscal General